



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 38/2026

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por la Sra. González Nilda DNI 18.218.725 (Expte.N° 010/2026) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. González ha solicitado el otorgamiento de un plan especial de pago respecto de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, derivada de los impuestos inmobiliarios, manifestando la imposibilidad económica que atraviesa para afrontar el pago total de la misma.

Que, la Sra. González manifiesta ser el sostén económico de su grupo familiar y acredita, mediante la presentación de recibo de haberes, su capacidad de pago frente a la deuda registrada.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante considera procedente otorgar a la Sra. González un plan especial de pago respecto de la mencionada deuda, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual se ajusta a sus posibilidades económicas actuales.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: OTORGASE a la Sra. González Nilda DNI 18.218.725, un plan especial de pago hasta el 30 de diciembre del año 2025, por la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medioambiental. Dicho plan consiste en dieciséis (16) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses de pesos cincuenta y tres mil veintinueve con ochenta y siete centavos (\$ 53.029,87) cada una, recayendo sobre el objeto identificado como: 10010686

ART.2°: El plan especial de pago mencionado en el art. 1° de la presente Ordenanza, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la promulgación de la presente norma.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 10 de abril de 2026.-

X



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 3° Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 06/2026, registrada como Ordenanza N° 38/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 28 de abril de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

X